CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 02/2020
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Perales Ortellado** con **RUC N° 2.347.092-5**, fijando domicilio especial para este acto en Paraguari 9658, Villa Elisa - Paraguay, Teléfono **(0981) 603-016**, representada para este acto por el **SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** con Cédula de Identidad N° **2.347.092**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MATENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL DESTACAMENTO MILITAR TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para el **"MATENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL DESTACAMENTO MILITAR TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373575.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.10. OG 520 FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	**Gs 1.597.343.200.-**

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N°1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N°1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 02/2020
*****

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Publica Nacional Plurianual N° 03/2020 "MATENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL DESTACAMENTO MILITAR TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación N° 21 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 07 de febrero de 2020.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	72103003-001	Servicio de demolición de techo de teja sobre estructura de madera	Metros cuadrados	988	13.000	12.844.000
2	72103003-001	Servicio de demolición de mampostería de elevación	Metros cuadrados	335	15.500	5.192.500
3	72103003-001	Demolición de pilares	Unidad	31	60.300	1.869.300
4	72103003-001	Servicio de demolición de revoque de paredes	Metros cuadrados	837	11.300	9.458.100
5	72103003-001	Servicio de demolición de piso existente	Metros cuadrados	738	11.300	8.339.400
6	72101510-998	Retiro de cañerías de agua corriente	Mililitros	98	7.800	764.400
7	72103003-001	Estudio de Suelo	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
8	72131601-004	Calculo de estructura de H° A°	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
9	72131601-004	Calculo de estructura metálica para techo	Unidad	1	4.390.000	4.390.000
10	72131601-004	Colocación de Hormigón armado	Metros cúbicos	68	2.850.000	193.800.000
11	72131601-004	Pilares de H° A° armado tipo fustes	Metros cúbicos	17	2.900.000	49.300.000
12	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	12	505.000	6.060.000
13	72131601-005	Mampostería	Metros cuadrados	383	126.700	48.526.100
14	72131601-005	Mampostería de nivelación	Metros cuadrados	92	212.000	19.504.000
15	72131601-005	Mampostería de elevación	Metros cuadrados	140	126.000	17.640.000
16	72131601-006	Aislación horizontal de paredes	Mililitros	40	25.300	1.012.000
17	72131601-009	Retiro y reposición de contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	738	59.500	43.911.000
18	72131601-009	Carpeta impermeable para piso cerámico	Metros cuadrados	738	34.700	25.608.600

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCIÓN

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2020
*****

19	72131601-009	Piso cerámico esmaltado tipo PI 5	Metros cuadrados	687	97.000	66.639.000
20	72131601-009	Piso cerámico esmaltado tipo PI 5 para baños	Metros cuadrados	51	97.000	4.947.000
21	72131601-009	Zócalo cerámico	Mililitros	394	24.300	9.574.200
22	72131601-004	Provisión y colocación de estructura metálica para apoyo de cubierta de techo	Metros cuadrados	966	405.000	391.230.000
23	72131601-004	Provisión y colocación de cobertura de techo	Metros cuadrados	966	237.000	228.942.000
24	72131601-008	Revoque azotada impermeable	Metros cuadrados	253	14.500	3.668.500
25	72131601-008	Revoque hidrófugo	Metros cuadrados	253	47.000	11.891.000
26	72131601-008	Revoque interior grueso filtrado	Metros cuadrados	951	35.500	33.760.500
27	72131601-001	Retiro de instalaciones eléctricas	Mililitros	341	3.100	1.057.100
28	72131601-001	Retiro de artefactos eléctricos	Unidad	57	15.500	883.500
29	72131601-001	Instalaciones eléctricas	Mililitros	55	178.500	9.817.500
30	72131601-001	Provisión y Colocación de caños electroducto de PVC de 2 pulgadas	Mililitros	120	25.300	3.036.000
31	72131601-001	Alimentación trifásica de tablero seccional	Mililitros	45	105.300	4.738.500
32	72131601-001	Circuitos para luces y tomas	Unidad	6	305.850	1.835.100
33	72131601-002	Circuito de tomas de Fuerzas	Unidad	15	483.700	7.255.500
34	72131601-001	Circuitos trifásicos para AA	Unidad	8	303.000	2.424.000
35	72131601-002	Circuitos Monofásicos para AA	Unidad	10	256.000	2.560.000
36	72131601-001	Bocas de luces	Unidad	120	110.500	13.260.000
37	72131601-001	Bocas de tomas	Unidad	68	123.500	8.398.000
38	72131601-001	Bocas para ventiladores de techo	Unidad	15	100.000	1.500.000
39	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	Unidad	120	201.000	24.120.000
40	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos tipo tortuga oval de adosar exterior	Unidad	18	160.000	2.880.000
41	72131601-001	Llave de corte general en puesto de distribución y tablero general	Unidad	1	310.500	310.500

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2020
*****

42	72131601-001	Llave de corte general en tablero seccional	Unidad	1	252.000	252.000
43	72131601-001	Disyuntor diferencial en tablero general	Unidad	1	424.500	424.500
44	72131601-001	Sistema de puesta a tierra con soldadura Cadwell	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
45	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos tipo AP	Unidad	6	2.850.000	17.100.000
46	72131601-001	Alimentación aérea desde puesto de distribución a tablero general	Mililitros	35	198.000	6.930.000
47	72131601-001	Cañerías para AA tipo split	Mililitros	120	115.000	13.800.000
48	72131601-001	Registro eléctrico	Unidad	5	233.000	1.165.000
49	72101510-009	Provisión y colación de Canaleta de alero y lima olla	Mililitros	186	94.500	17.577.000
50	72101510-009	Provisión y colocación de caño de bajada de PVC	Mililitros	63	110.000	6.930.000
51	72101510-009	Provisión y colocación de Tanque de agua de plástico	Unidad	1	9.800.000	9.800.000
52	72101510-998	Provisión y colocación de cañerías de plástico tipo cuatricapas de termofusión	Mililitros	120	34.200	4.104.000
53	72101510-998	Provisión y colocación de cañerías	Mililitros	111	31.800	3.529.800
54	72101510-998	Provisión y colocación de cañerías	Mililitros	74	29.500	2.183.000
55	72131601-011	Provisión y colocación de inodoro agua corrientes y desagüe	Unidad	7	1.295.000	9.065.000
56	72131601-011	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal	Unidad	7	980.000	6.860.000
57	72131601-011	Provisión y colocación de mingitorios	Unidad	2	595.000	1.190.000
58	72131601-011	Provisión y colocación de jabonera	Unidad	14	66.900	936.600
59	72131601-011	Provisión y colocación de perchero	Unidad	5	58.000	290.000
60	72131601-011	Provisión y colocación de toallera	Unidad	9	77.600	698.400
61	72131601-011	Provisión y colocación portarrollo	Unidad	7	68.300	478.100
62	72131601-011	Provisión y colocación de papelero	Unidad	7	62.000	434.000
63	72131601-011	Provisión y colocación de dos bachas con mesada de granito reconstituido	Unidad	3	365.000	1.095.000

CO IN
del Ing. Carlos A. Peraies. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2020
*****

64	72131601-011	Juego de grifería y accesorios para lavatorio cromado	Unidad	7	128.000	896.000
65	72131601-011	Juego de grifería y accesorios para mingitorios cromado	Unidad	2	172.000	344.000
66	72131601-011	Provisión y colocación de canilla de patio 3/4 de bronce con pico	Unidad	4	155.000	620.000
67	72131601-011	Provisión y colocación de canilla	Unidad	6	285.000	1.710.000
68	72131601-011	Provisión y colocación de canilla	Unidad	4	212.500	850.000
69	72131601-011	Provisión y colocación de canilla d	Unidad	10	240.000	2.400.000
70	72131601-011	Provisión y colocación de canilla	Unidad	10	172.000	1.720.000
71	72131601-001	Provisión y colocación de Sistema contra incendios	Unidad	5	250.000	1.250.000
72	72131601-001	Provisión y colocación Detectores de humo	Unidad	15	409.000	6.135.000
73	72131601-001	Provisión y colocación Carteles luminosos indicadores de salidas	Unidad	4	153.000	612.000
74	72131601-001	Provisión y colocación de Luces de emergencia autónomas	Unidad	6	145.000	870.000
75	72102602-005	Puerta placa de cedro de con marco	Unidad	14	955.000	13.370.000
76	72102602-005	Puerta placa de cedro de con marco	Unidad	19	890.000	16.910.000
77	72102602-005	Contramarcos de cedro	Mililitros	340	20.685	7.032.900
78	72101903-001	Ventana corrediza de chapa doblada con rejas	Unidad	32	1.500.000	48.000.000
79	72101903-001	Ventana corrediza de chapa doblada con rejas	Unidad	6	902.500	5.415.000
80	72101903-001	Ventana batiente de chapa doblada con rejas internas	Unidad	13	425.000	5.525.000
81	72101903-001	Puerta de chapa doblada	Unidad	10	1.200.000	12.000.000
82	72101903-001	Portón Metálico Corredizo	Unidad	1	4.450.000	4.450.000
83	72102602-004	Provisión y colocación de Espejos	Metros cuadrados	10	245.000	2.450.000
84	72102602-004	Provisión y colocación de Vidrio	Metros cuadrados	60	141.000	8.460.000

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

85	72102401-001	Servicio de pintura al látex de paredes exterior con base de sellador acrílico	Metros cuadrados	759	26.000	19.734.000
86	72102401-001	Servicio de pintura al látex de paredes interior con base de sellador acrílico	Metros cuadrados	951	26.000	24.726.000
87	72102401-003	Servicio de pintura Al esmalte sintético de abertura metálica	Metros cuadrados	63	26.000	1.638.000
88	72102401-003	Servicio de pintura Al barniz de aberturas de madera	Metros cuadrados	104	23.900	2.485.600
89	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	12	350.000	4.200.000
Precio Total						**1.597.343.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 1.597.343.200) Guaraníes mil quinientos noventa y siete millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itau con cuenta corriente Nº M/L 3000346551.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de la presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

a) **Plazo de entrega:** El plazo de la recepción provisoria será de **Ciento Veinte (120)** días calendarios a partir del acta de inicio de las obras y la recepción definitiva se realizara 30 días calendarios posteriores a la recepción provisoria.

b) **Lugar:** Tte. 1° Irala Fernández - Ex 25 leguas; Finca: 11.531; Padrón: 15.729; Está situado en el noroeste del departamento de Presidente Hayes. Está ubicada a unos 389 km de Asunción; vía de acceso Ruta N° 9.

c) **Otros datos:** El inicio de los trabajos se regirá de acuerdo al siguiente procedimiento:

d) La Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria, remitirá una Orden de Servicio a la firma contratada, con un plazo de cinco (05) días hábiles desde la recepción de la misma para el inicio a la obra.

e) El inicio de la ejecución de la obra será instrumentada mediante un Acta de Inicio, suscripto entre los responsables de la empresa y la Fiscalía de Obras desde la recepción de la Orden de Servicio con un plazo de cinco (05) días hábiles desde la recepción de la misma para el inicio a la obra y a partir de la solicitud de Acta de inicio de obras por un periodo de 2 meses de trabajo de acuerdo al cronograma de obras.

f) Los plazos empezarán a ser computados desde la fecha de inicio indicada en el Acta, la cual formará parte de los documentos contractuales.

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2020
*****

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e**
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Giraduría de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. **CLÁUSULA DECIMA: CONDICIONES DE PAGO.**
La factura deberá ser presentada en: Giraduría del Comando de las Fuerzas Militares, una vez aprobado el certificado.
La forma y condiciones de pago serán como sigue:
Por certificaciones mensuales:
Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.
Dentro de los seis (6) días siguientes a la terminación del mes inmediato anterior, el Contratista presentará al Fiscal de Obra, una certificación mensual que indique el monto total de las sumas correspondiente a las obras ejecutadas, como consecuencia de la ejecución del Contrato. Ese monto se establecerá a partir de la Lista de precios unitarios del Formulario de Oferta.
Los pagos **se efectuaran** dentro de los **30 (treinta)** días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia de la certificaciones mensuales emitidas Comité de Recepción de Obras, en la Giraduría del Comando de las Fuerzas Militares; Intendente Girador: CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR
Telefax: 021 2498225/228; Dirección; Gral Santos esq. Av. Mcal López.
La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de certificaciones respectivas. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Giraduría del Comando de las Fuerzas Militares; donde presento la factura, el recibo por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
La multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: de 0,5 % del monto total del contrato.
Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir cobrando las multas.

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
Remitirse al Pliego de Bases y condiciones en la **"SECCION III - SUMINISTROS REQUERIDOS – Punto: 1. Especificaciones Técnicas".**

13. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 02/2020
*****

14. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero **del 2020.**

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales O.
C.I. Nº 1.000.11.603.016

SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE